



RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 138 -2020-ANA

Lima, 04 SET. 2020

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 997, se crea la Autoridad Nacional del Agua como organismo público responsable de dictar las normas y establecer los procedimientos para la gestión integrada y sostenible de los recursos hídricos, con autonomía técnica y personería jurídica de derecho público interno, adscrito al Ministerio de Agricultura, hoy Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, el Artículo 7° de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que la aceptación de renuncia o designación de funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el Artículo 1° de la citada Ley, se efectúa mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Que, con Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, el cual establece una nueva estructura orgánica compuesta, entre otros, por órganos de asesoramiento y órganos de línea;

Que, el literal k) del Artículo 12° del citado Reglamento, establece que corresponde a la Jefatura, designar y remover a los empleados de confianza;

Que, se encuentra vacante el cargo de Director de la Dirección de Organizaciones de Usuarios de Agua de la Autoridad Nacional del Agua, por lo que resulta necesario designar al servidor que ocupará dicho cargo: v.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos, y lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo Nº 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar, a partir de la fecha, al señor JOSÉ RAMÓN ABASOLO TEJADA, en el cargo de Director de la Dirección de Organizaciones de Usuarios de Agua de la Autoridad Nacional del Agua.







Artículo 2.- Notificar la presente Resolución Jefatural al señor José Ramón Abasolo Tejada, y remitir copia a la Unidad de Recursos Humanos para los fines pertinentes.



Registrese, comuniquese y publiquese,



Autoridad Nacional del Agua

